



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00574-2016-A/MPMN

Moquegua, **23 SET. 2016**

VISTOS.-

El Informe N° 0181-2016-ABS/SGPBS/GA/GM/MPMN, el Informe N° 0945-2016-SGPBS/GA/GM/MPMN, Proveído N° 9969-GA-MPMN y el Informe Legal N° 804-2016-DJNT/GAJ/MPMN; sobre Resolución de Felicitación al "Segundo Puesto", obtenido en el I Concurso Gastronómico Interno "Perú Sabroso 2016".

CONSIDERANDO.-

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran: Promover actividades culturales diversas; Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Que, con Informe N° 0181-2016-ABS/SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 01 de setiembre del 2016, el área de Bienestar Social, remite a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la lista de los colaboradores que participaron en el I Concurso Gastronómico Interno "Perú Sabroso 2016". Por lo que mediante Informe N° 0945-2016-SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 07 de setiembre del 2016, dicha Gerencia solicita a la Gerencia de Administración se emita las Resoluciones de Felicitación correspondientes; siendo enviada por esta última, con Proveído N° 9969-GA-MPMN, de fecha 08 de setiembre del 2016, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la formulación de las mismas.

Que, el objetivo del I Concurso Gastronómico Interno "Perú Sabroso 2016", llevado a cabo el día 26 de julio del 2016, se centró en revalorar nuestras tradiciones, costumbres y gastronomía; fomentando y promoviendo en los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la participación activa en las fiestas, por nuestro Aniversario Patrio; así como también mejorar el clima laboral de los trabajadores; por lo que Reconocer dicha participación, es conveniente y una necesidad. Asimismo una de las formas de valorar dicho esfuerzo es a través de una Felicitación Pública, que tenga significación moral, que les incentive como eficiente para continuar laborando; por lo que es pertinente emitir el presente acto resolutorio, felicitando al "Segundo Puesto", obtenido en dicho concurso.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los colaboradores que obtuvieron el "Segundo Puesto", en el I Concurso Gastronómico Interno "Perú Sabroso 2016", evento realizado con motivo de las Celebraciones por nuestro Aniversario Patrio; quienes se mencionan a continuación:

SEGUNDO PUESTO GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

- KARINA ESCARCENA HUANCA
- ANGÉLICA SUSANA QUISPE QUISPE
- RUNNYE MARITE VELAZCO MADUEÑO
- ELSA HILDA VILCA TACUCHE
- YSADELLY SUEZ CORNEJO
- HECTOR MYRICK RIVEROS
- LIZBETH CASTRO ARATA
- GINA TANIA QUESADA MONTES
- ANDREA VELÁSQUEZ ESPINOZA
- PEDRO EDISON NINA CALIZAYA
- PILAR RUTH BAUTISTA LAYME
- JORGE ERIK MORÓN LAVADO
- ANA KATIUZKA AROCA PAIS
- DENNY ELIZABETH FONTTIS GARCÍA
- ZULMA VIVIANA LOAYZA EYZAGUIRRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

